



ESCRITURA No. 2015-01-09-053-P
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SPARTAN DEL ECUADOR
PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, república del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí **KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GUSTAVO RAÚL JURADO TEJADA**, a nombre y en representación de la compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.**, en su calidad de Primer Gerente, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión contador público autorizado y, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y

10

1 resultado de esta Escritura Pública de REFORMA
2 DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPARTAN
3 DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., que
4 para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
5 siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 autorizar una por la cual conste la **REFORMA DEL**
8 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPARTAN**
9 **DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.,** la
10 misma que se otorga de conformidad con las
11 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración
13 y otorgamiento de la presente escritura, el señor
14 **GUSTAVO RAÚL JURADO TEJADA,** a nombre y en
15 representación de la Compañía **SPARTAN DEL**
16 **ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.,** en su
17 calidad de Primer Gerente, y debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 la Compañía, celebrada el dieciséis de mayo del año
20 dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada
21 de la misma, que se acompaña y forma parte integral
22 de la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
24 celebrada el quince de junio de mil novecientos
25 setenta y nueve, ante el Notario Quinto del cantón,
26 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de
28 agosto de mil novecientos setenta y nueve, se



1 constituyó la compañía anónima Spartan del Ecuador
2 Productos Químicos S.A.; b) Aumentó su capital y
3 reformó sus estatutos sociales mediante escritura
4 pública celebrada el diez de febrero de mil
5 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del
6 Cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de
8 agosto de mil novecientos ochenta y uno; c) Aumentó
9 su capital y reformó sus estatutos sociales mediante
10 escritura pública celebrada el veinte de septiembre de
11 mil novecientos noventa, ante el Notario Octava del
12 Cantón, abogada Leonor Game Peña, e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero de
14 mil novecientos noventa y uno; d) Aumentó su capital
15 y reformó sus estatutos sociales mediante escritura
16 pública celebrada el doce de junio de dos mil, ante el
17 Notario Undécimo del Cantón, Doctor Jorge Pino
18 Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil, el quince de noviembre de dos mil; e)
20 Reformó sus estatutos sociales mediante escritura
21 pública celebrada el trece de mayo de dos mil tres,
22 ante la Notaria Trigésima Primera interina del cantón,
23 Doctora Natacha Roura Game, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre
25 de dos mil tres; f) Por escritura pública celebrada el
26 dieciséis de mayo de dos mil catorce, ante la Notaria
27 Trigésima Séptima del Cantón, Abogada Wendy Vera
28 Ríos, se celebra la escritura pública de resciliación de

1 aumento de capital y reforma del estatuto y objeto
2 social de la Compañía Spartan del Ecuador Productos
3 Químicos S.A.; reforma del objeto social de la
4 Compañía Spartan del Ecuador Productos Químicos
5 S.A. la misma que se inscribe en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil, el seis de agosto de dos mil catorce g)
7 La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
8 sesión celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil
9 dieciséis, resolvió lo siguiente: 1) Reformar el objeto
10 social de la Compañía, en consecuencia el artículo
11 Segundo, de acuerdo a los términos que constan en
12 el acta de la respectiva sesión. 2) Autorizar al Primer
13 Gerente de la Compañía, para que realice todas las
14 gestiones necesarias a fin de que otorgue y suscriba
15 la correspondiente escritura pública que contenga
16 estos actos y trámites necesarios para su
17 perfeccionamiento. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
19 en la cláusula anterior, el compareciente señor
20 Gustavo Raúl Jurado Tejada, por los derechos que
21 representa en su calidad de Primer Gerente de la
22 Compañía Spartan del Ecuador Productos Químicos
23 S.A., declara: UNO) Que su representada no tiene
24 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
25 de Seguridad Social IESS. DOS) Que, se reforma
26 objeto social de la Compañía; y, en consecuencia se
27 reforma el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de
28 la Compañía, en la forma establecida en el Acta de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dieciseis, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Vernaza Norte Maz. 12 Solar 21, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., con la concurrencia de los accionistas de la Compañía: 1) La señora Patricia María Baquerizo Lecaro, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1100 acciones ordianrias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas; propietaria de 102 acciones ordianrias y nominativas de 2.00 dólares cada una de ellas; y, como propietaria de 239 acciones ordianrias y nominativas de 10.00 dólares cada una de ellas. 2) El señor Alberto Javier Antonio March Game, por sus propios y personales derechos, propietario de 1250 acciones ordianrias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas; propietario de 273 acciones ordianrias y nominativas de 2.00 dólares cada una de ellas; y como propietario de 1156 acciones ordianrias y nominativas de 10.00 dólares cada una de ellas. 3) El Sr. Jordi Alberto March Game, por sus propios y personales derechos, propietario de 150 acciones ordianrias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas; propietario de 232 acciones ordianrias y nominativas de 2.00 dólares cada una de ellas; y, como propietario de 255 acciones ordianrias y nominativas de 10.00 dólares cada una de ellas. El número de acciones, el valor, y los votos que le corresponden a cada accionista, de acuerdo al porcentaje con relación al Capital. Estando presentes los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 231 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Reforma del objeto social de la Compañía.

SEGUNDO.- Autorizar a la representante legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones necesarias a fin de que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Preside la Sesión la señora Vanessa Pamela Sempértégui Delgado, por así decidirlo los asistentes y, como secretaria ad-hoc actúa la señora Karina Elizabeth Molina Pulgarín.

Antes de declarar instalada la sesión, la Presidente ad-hoc de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, la secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO.- Reforma y ampliación del Objeto Social de la Compañía.-

Toma la palabra la Presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a reformar el objeto social de la Compañía.

A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la reforma del objeto Social de la Compañía.-

Como consecuencia de esta reforma y ampliación del Objeto Social, se reforma el artículo SEGUNDO del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, distribución, elaboración, comercialización y representación de toda clase de productos químicos, de limpieza, industriales, especializados, y comerciales; así como de otros productos químicos similares para el mercado interno y externo; resinas sintéticas; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados o, pacificantes preparados y, colores preparados, pinturas. b) Importación, exportación, fabricación, distribución, elaboración, comercialización y representación de toda clase de productos químicos para la elaboración de alimentos, balanceados para el sector acuícola, y otras especies bioacuáticas como, camarones, larvas de camarones, en todas sus fases; así como también a su distribución, comercialización y, a los servicios que se derivan de su aplicación. c) Brindar todo tipo de servicios, técnicos, y asesorías, para la aplicación de productos químicos, tanto, los de limpieza, industriales, especializados, y comerciales; así como también, brindar el servicios de mantenimiento, también para fines generales en la aplicación de productos químicos, tanto en los de limpieza, industriales, especializados, y comerciales. d) Importación, exportación, representación, distribución, comercialización, y venta de toda clase de equipos, accesorios, repuestos, cuyos fines generales es la aplicación de productos químicos, de limpieza, industriales, especializados, y comerciales. e) Importación, exportación, representación, distribución, comercialización, y venta de toda clase de plantas especializadas, para tratamiento de aguas residuales, y no residuales, brindar todo tipo de servicios, técnicos, y asesorías, en su instalación y puesta en marcha; sus accesorios, sus repuestos, cuyos fines generales es la aplicación de productos químicos, de limpieza, industriales, especializados, y comerciales. f) Importación, exportación, fabricación, distribución, elaboración, comercialización y representación de productos químicos con aplicación agrícola, agropecuaria, pecuaria, piscícola, ganadera, apícola, aérea, y, agroquímicos; se incluyen todos los servicios y, los materiales necesarios para su aplicación. g) Importación, exportación, fabricación, distribución, elaboración, comercialización y representación de toda clase de productos químicos para la agricultura y ganadería, pudiendo industrializar los mismos que se obtengan de dicha actividad; se incluyen todos los servicios, y materiales necesarios para su aplicación. h) La representación de Compañías, nacionales e internacionales, fabricantes, intermediación entre fabricantes, dedicadas a la importación, exportación, fabricación, distribución, elaboración y, comercialización de productos químicos; se incluyen todos los servicios y, los materiales necesarios para su aplicación.

SEGUNDO.- Autorización al representante legal de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

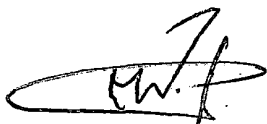
Toma la palabra la Presidente ad-hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Primer Gerente de la Compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Primer Gerente para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.**

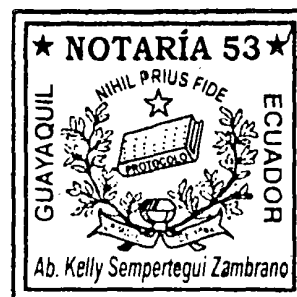
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la secretaria ad-hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna.

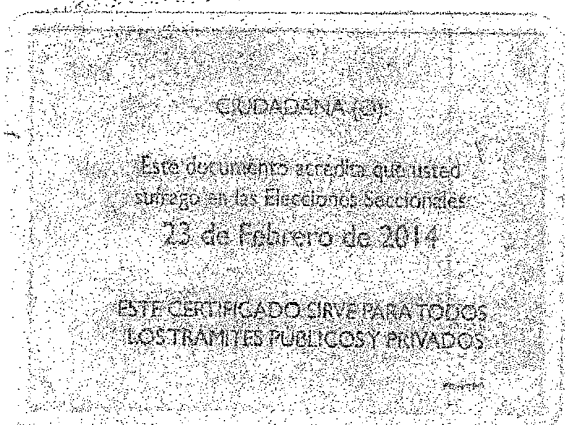
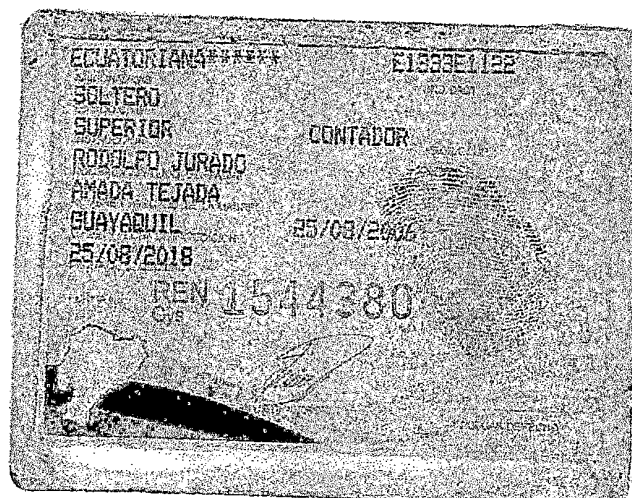
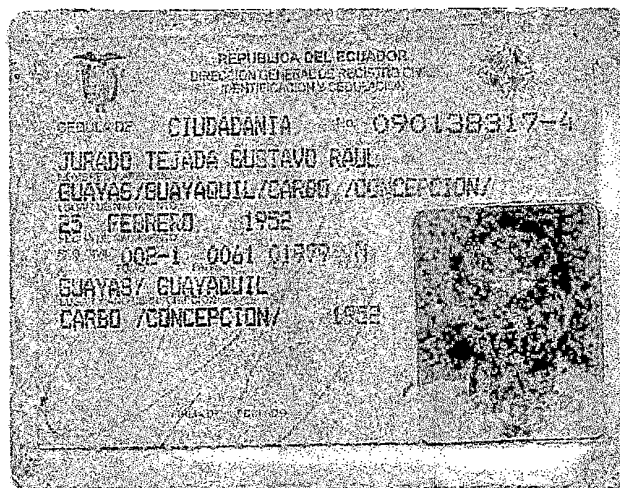
Por consiguiente se concluye la sesión a las 12H00.-

16 de mayo de 2016.



Karina E. Molina Pulgarín
Secretaria ad-hoc

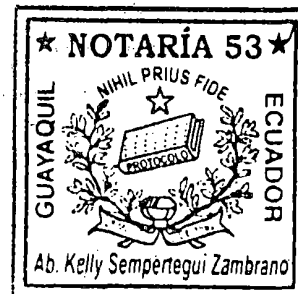




by

SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S. A.

Guayaquil, 20 de octubre de 2015.



Señor

Cpa. GUSTAVO RAÚL JURADO TEJADA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **PRIMER GERENTE**, de la Compañía, por el periodo estatutario de *Cinco Años*.

En el ejercicio de tales funciones, le corresponde, a usted individual o, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo-Gerente, General, o el Vicepresidente Ejecutivo, ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

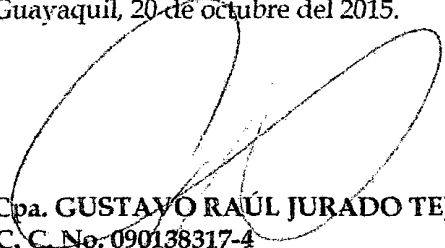
Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de los estatutos sociales de la Compañía autorizada el 12 de Junio del 2000, por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de noviembre del 2000.

Atentamente,


Vanessa Sempértegui Belgado
Secretaria ad-hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de **PRIMER GERENTE** de la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUÍMICOS S. A.**

Guayaquil, 20 de octubre del 2015.


Cpa. GUSTAVO RAÚL JURADO TEJADA
C. C. No. 090138317-4
Nacionalidad Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.143

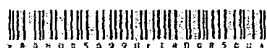
FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2015

HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Gerente**, de la Compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, a favor de **GUSTAVO RAUL JURADO TEJADA**, de fojas **41.810 a 41.812**, Registro de Nombramientos número **13.414**.

ORDEN: 52143



Guayaquil, 22 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.
3 **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señora
4 Notaria, todas las demás cláusulas de estilo y
5 documentos habilitantes necesarios, para la perfecta
6 validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Medardo
7 Salgado Parra.- Registro número Doce mil seiscientos
8 treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
9 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
10 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
11 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la
12 Notaria en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
13 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
14 de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

15 p. **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS**
16 **QUÍMICOS S.A.**
17 **RUC. # 0990382875001**

18
19
20
21 **GUSTAVO RAÚL JURADO TEJADA**
22 **C. I. # 090138317-4 C. V. # 051-0235**
23

24
25
26 
27 **AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO**
28 **NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL**

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 **TESTIMONIO** , que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los
3 diecinueve días de mayo del dos mil dieciseis. /



Kelly G. Sempertegui Z.
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.321
FECHA DE REPERTORIO:26/may/2016
HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, de fojas **2.098 a 2.106**, Registro Industriales número **164**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21321



VHGHU59RGHUI00000JHO



RTRUGL24DL1L19D06V0HVGHXGDPD



RLURWUHSNUOUGDUXSHG



RGHU55069ULIRORR5DU

Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1404257

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA
RECIBIDO

17 JUN 2016 12:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

Hecho

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/JUN/2016 11:18:48 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: **23059** - **0**
REGISTRO MERCANTIL AB. CESAR MOYA

Expediente: **9731**

RUC:

Razón social:

**SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS
QUIMICOS SA**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

66